



DECRETO N° 541

CASTRO, 30 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Ley N°19.986 de Compras Publicas y el Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1.600, del 2008, de la Contraloría de la república, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Proveedor **JOSE FABIAN ALVAREZ CARDENAS, RUT: 13.854.425-7** por la cantidad de \$480.000 (FACTURA EXCENTA), por "Adquisición de 10 servicios de traslado durante el mes de noviembre, para funcionarios del Programa Familias".

Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 y 10 N° 8 del reglamento "Contratación inferior a 10 UTM". UTM Octubre \$48.016.

El presente gasto se imputará a las cuentas Extrapresupuestarias 114056004001 (acompañamiento Psicosocial), 114056004002 (Acompañamiento Sociolaboral) y 1140516005 (Programa Eje)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JVS/DMVAVH/vob

- Dirección de Adm. y Finanzas
- UIF